REGLAMENTO

VIII Carrera Popular Corre con tu Médico “Juntos por la Salud y el Deporte”

REGLAMENTO:

ART. 1. La **“VIII CARRERA POPULAR CORRE CON TU MÉDICO JUNTOS POR LA SALUD Y EL DEPORTE”** está organizada por el COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE SALAMANCA, con la colaboración de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca y Ayuntamiento de Salamanca, además de varias entidades y casas comerciales. La carrera está incluida en el XIV Circuito Provincial de Carreras Populares "Diputación de Salamanca".

ART. 2. Esta prueba se celebrará el sábado día 6 de diciembre de 2026:

CARRERA DE 9,5 KMS: Esta prueba estará abierta a todas aquellas personas interesadas en participar, estén o no federados, siendo la edad mínima de participación de 16 (nacidos en 2010), que cumplan con la Normativa al respecto de la Reglamentación de esta carrera y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo. Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

ART. 3. EL RECORRIDO: Será totalmente urbano de 9,5 kms.
La salida se dará a las 10:30h desde la sede del Colegio Oficial de Médicos de Salamanca (Calle Bientocadas, 7).

Todos los participantes llegados recibirán **bolsa del corredor.**

ART. 4. CONTROL DE LA PRUEBA: El desarrollo de la prueba y la toma de tiempos será controlado en todo momento por Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo. Las Clasificaciones oficiales son competencia del Jurado de la prueba. Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados, en el tablón de anuncios de los mismos, ante el Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia.

Será descalificado cualquier atleta que no cumpla con la Reglamentación y el que a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos para poder hacerlo y además en los siguientes casos:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con las de la I.A.A.F.
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarse y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estafo físico.
- El atleta que no realice el recorrido completo.
- Quién no lleve visible el dorsal, o manipule el dorsal asignado.
- Quien corra con dorsal adjudicado a otro/a atleta.
- Quien entre en meta sin dorsal.
- Quien no atienda las indicaciones de los jueces de la organización.
- Quien manifieste un comportamiento antideportivo.
- Quien no cumpla las normas establecidas.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.
- Los corredores descalificados perderán toda opción a los premios y trofeos.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

ART. 5. El tiempo máximo de duración de la prueba será de una hora y media, cerrándose el control de llegada a las 12.00 horas.

ART. 6. CATEGORÍAS, PREMIOS Y TROFEOS:

- Premios a los 3 primeros clasificados de la prueba absoluta tanto Masculina como Femenina.
- Premios a los 3 primeros de cada categoría establecida:

SENIOR (De 16 a 34 años)
VETERANO A (De 35 a 44 años)
VETERANO B (De 45 a 54 años)
VETERANO C (De 55 a 60 años)
VETERANO D (De 61 años en adelante)

- Premios a los 3 mejores Médicos Masculino y Femenino.
- Premios a los 3 primeros de cada categoría de médicos establecida:

MÉDICO SENIOR (De 16 a 34 años)
MÉDICO VETERANO A (De 35 a 44 años)
MÉDICO VETERANO B (De 45 a 54 años)
MÉDICO VETERANO C (De 55 a 60 años)
MÉDICO VETERANO D (De 61 años en adelante)

LOS PREMIOS NO SERÁN ACUMULABLES
Los premios deberán ser recogidos durante la ceremonia de entrega al finalizar la carrera, preferentemente de forma personal, pero también lo puede hacer a través de algún representante. De lo contrario, se entenderá que se renuncia al mismo.

ART. 7. INSCRIPCIONES: hasta el jueves 3 de diciembre de 2026. Máximo 500 dorsales

1.- A través de la página
https://www.atletismosalmantino.org/ColegioMedicos/index.html
Se deberá cumplimentar la ficha de inscripción correspondiente y realizar el pago da través de la pasarela correspondiente.
2.- De forma presencial en la sede del Colegio de Médicos (de lunes a viernes de 8:00h a 15:00h y de 16:00h a 19:00h).

ART. 8. CUOTA DE INSCRIPCIÓN: La cuota de inscripción para la carrera será de **6€ por participante hasta el 27 de noviembre de 2026. A partir de esa fecha la cuota de inscripción será de 9€.**

El pago de la cuota de inscripción se podrá realizar de las siguientes formas:
1.- Pasarela de pago por tarjeta de crédito (TPV pago seguro) en el momento de realizar la inscripción online.
2.- De forma presencial se abonará en efectivo o con tarjeta de crédito la cuota al hacer la inscripción en la sede del Colegio de Médicos.

No se permitirá la participación de ningún atleta sin estar inscrito.

ART. 9. RETIRADA DE DORSALES: Los dorsales podrán recogerse el viernes 4 de diciembre (de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas), el sábado día 5 de diciembre (de 9:00 a 14:00 horas) y el domingo día 6 de diciembre, desde las 9:00.

El dorsal deberá colocarse en el pecho sin recortar ni doblar, debiendo ir bien sujeto y visible, y lleva incorporado el chip de control, que bajo ningún concepto será manipulado ni separado del mismo. La recogida del dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

ART. 10. EL CIRCUITO: estará señalizado con cintas de balizamiento y todas las señalizaciones que la organización estime oportunas para garantizar el buen desarrollo y la seguridad de los participantes.
Se contará con controles de paso a lo largo del recorrido.
No se podrá acompañar ni prestar asistencia al atleta, por ningún medio, vehículo, los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequio que la organización otorgue. Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

La organización se reserva el derecho a realizar cambios en el recorrido, si así lo considerase oportuno.

ART. 11. Todos los participantes estarán amparados por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil. Quedarán excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedan excluidos los casos producidos por desplazamiento al/o desde el lugar en que se desarrolla la prueba.

ART. 12. Durante el desarrollo de la prueba se contará con la asistencia médica proporcionada por los servicios sanitarios correspondientes, así como por un médico colegiado. El servicio médico de la competición y los jueces de la misma están facultados para retirar durante la prueba a cualquier atleta que, a su juicio, manifieste un estado físico que pueda ir en detrimento de su salud.

ART. 13. La participación en la Competición supone la aceptación del presente reglamento y también las decisiones que puntualmente pueda tomar la propia organización. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) y de la Federación de Atletismo de Castilla y León (FETACYL).
Para efectuar cualquier reclamación sobre todo lo acontecido en el transcurso de la prueba y/o clasificaciones, podrán presentarse a la Organización, hasta 30 minutos después de publicados los resultados.

ART.- 14. Todos los datos aportados por cada participante a la hora de realizar la correspondiente inscripción pasarán a formar parte de un fichero de la organización, quien hará uso de los mismos de una manera absolutamente necesaria y confidencial. Asimismo, los corredores/as por el hecho de realizar la inscripción autorizan y aceptan la publicación de su nombre e imagen en la Clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o internet, sin que de ello devengue derecho alguno para el inscrito.

ART.- 15. La Organización se reserva el derecho a modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera.
La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

IMPORTANTE: Durante todo el recorrido, los participantes en la prueba deberán circular OBLIGATORIAMENTE por el lado derecho de las diferentes carreteras, vías y calles, a fin de evitar algún accidente de tráfico, que pudiera ocurrir de no respetarse dicha obligatoriedad. El atleta deberá realizar la carrera durante todo el recorrido de forma individual, y tendrá entrada en meta de igual manera, sin ningún tipo de acompañamiento. La Organización declina toda responsabilidad en los accidentes que puedan ocurrir por aquellos participantes que no respeten estas obligaciones y/o que en algún lugar tomen otra dirección que no sea la correcta.